



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 173 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1283/25 - CD 80/25 - "Compra de Insumos para Curso de Mecánica de Bicicletas - Escuela F. Vallese - 2° Llamado" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1283/25 de fecha 30 de mayo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°57/25 de fecha 06 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°80/25, cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Curso de Mecánica de Bicicletas - Escuela F. Vallese - 2° Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Demedici Ines Rosa y Vargas Santiago Dante Joel;

Que, de la intervención del área requirente surge que correspondería reducir los renglones 2 y 3 a 4 -cuatro- unidades finales;

Que, de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, se ha notificado a



las empresas cuyas ofertas ocupan el primer lugar en orden de mérito económico para el renglones 2 y 3;

Que, por razones de celeridad administrativa correspondería, en el mismo acto, adjudicar la Contratación Directa N°80/25 por las cantidades finales, considerando la solicitud de reducción del área requirente;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°80/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Curso de Mecánica de Bicicletas - Escuela F. Vallese - 2° Llamado", en los renglones 1, 3 (4 -cuatro- unidades finales), 4 y 5 a la oferta presentada por la empresa DEMEDICI INES ROSA (CUIT N° 27-27263662-7) por un total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil Setenta y Seis (\$660.076,00) y en los renglones 2 (4 -cuatro- unidades finales) y 6 a la oferta presentada por la empresa VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL (CUIT N° 27-27263662-7) por un total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta (\$53.760,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**



ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°80/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para Curso de Mecánica de Bicicletas - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 1, 3 (4 -cuatro- unidades finales), 4 y 5 a la oferta presentada por la empresa DEMEDICI INES ROSA (CUIT N° 27-27263662-7) por un total de Pesos Seiscientos Sesenta Mil Setenta y Seis (\$660.076,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2 (4 -cuatro- unidades finales) y 6 a la oferta presentada por la empresa VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL (CUIT N° 27-27263662-7) por un total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta (\$53.760,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-10 Partidas Presupuestarias 22.11.03.03.00.67.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/06/2025 15:50:38
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 25/06/2025 16:24:33
Autorizado por: Enrique Deibe



Sistema: sudocu
Fecha: 26/06/2025 13:26:09
Autorizado por: Edgardo Guevara



Sistema: sudocu
Fecha: 26/06/2025 13:40:12
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez